

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGRM/SGC/DADE-138-2024

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.

CONTRATACIÓN:	Adjudicación Directa AD/MIN/DGRM/036/2024
IMPORTE TOTAL:	\$165,497.73 (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 73/100 m.n.)
EMPRESA:	Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.

PARTIDAS ADJUDICADAS:

Partida	Descripción	Cantidad Total	Aseoindustrial Mexicana, S.A. de C.V.	
			Precio unitario	Subtotal
1	Papel higiénico jumbo sr. Papel higiénico en rollo, micrograbado (textura) color blanco matizado, hoja doble de 9 a 10 cm. de ancho, fabricado de 75% fibras recicladas, caja con sello de garantía del fabricante, institucional, degradable en agua, gramaje de papel 14.5-18 gramos/m2 (mínimo). 600 metros HOJA DOBLE MARCA KLEENEX DE KIMBERLY CLARK, CVE. 90607 Caja con 6 rollos de 600 m. cada uno.	144 / Cajas	\$515.52	\$74,234.88
2	Toallamatic Toalla de papel en rollo, color blanco, hoja sencilla de 19 a 20 cm de ancho, fabricado de 75-100% fibras recicladas, micrograbado o gofrado, caja con sello de fabricante, institucional, degradable en agua. MARCA PÉTALO DE KIMBERLY CLARK, CLAVE 92221 Caja con 6 rollos de 180 m, cada una	202 / Cajas	\$338.79	\$68,435.58
			Subtotal	\$142,670.46
			IVA 16%	\$22,827.27
Valor en UMA antes de IVA (108.57, febrero de 2024) = 1,314.09 UMAS			Total	\$165,497.73

Caducidad y vicios ocultos:

Al entregar los bienes en el Almacén General, los empaques deben estar en buen estado y cerrados.

No aplica fecha de caducidad para los productos señalados en las partidas 1 y 2.

Al recibir los productos en el almacén se efectuará la revisión cuantitativa, así la verificación del estado de los empaques y su caducidad. Cuando derivado de la revisión de los bienes se observe que el producto llegó al término de su caducidad o presenten defectos en el empaque, en el envase, en su contenido, en el aplicador u atomizador o en la calidad del producto, La Corte solicitará al proveedor la sustitución de productos.

Lo anterior en el entendido de que el proveedor garantiza que, tratándose de materiales de limpieza, si en el periodo de seis meses contados a partir de la fecha de entrega al abrir el empaque el producto presenta deterioro de cualquier naturaleza, o no funciona para los fines que fue fabricado, el proveedor se compromete a cambiarlo por un producto nuevo en buen estado.

Condiciones de seguridad.

Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el proveedor se obliga a tomar las precauciones necesarias durante el traslado para la entrega de los bienes.

El personal de parte del proveedor atenderá todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por La Corte, tanto al ingresar al inmueble como a la salida; en particular mientras se encuentre dentro de los inmuebles.

El proveedor conoce y acepta que se encuentra prohibido fumar, beber o comer dentro de los inmuebles de La Corte; así como realizar cualquier otra actividad ajena al servicio.

El proveedor conoce y acepta que será responsable por los daños y perjuicios que su personal pudiere ocasionar a los bienes de La Corte o de terceros durante su estancia en los inmuebles.

Vigencia:

La propuesta permanecerá vigente hasta el 1 de abril de 2024.

Lugar de entrega:

Almacén General, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza N° 1340, esquina Eulogio Parra, Iztapalapa, Código postal 09100, previa cita con la Arq. Ana Elena Barrera García al correo electrónico: AEBarreraG@mail.scjn.gob.mx

Fechas de entrega:

8 días naturales, posteriores a la Notificación de Adjudicación.

Forma de pago: Será al concluir la entrega total de los bienes, a los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI versión 4.0), en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y evidencia de que la entrega de los bienes fue a entera satisfacción de la Dirección General de infraestructura Física de este Alto Tribunal.

En términos del Artículo 159 AGA XIV/2019, el pago deberá ser posterior a la entrega-recepción de los bienes adquiridos.

En relación con su participación en el procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal; deberá presentarse en un plazo no mayor de **15 días hábiles a partir de la fecha de notificación para la formalización del contrato simplificado**, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Maestro Mario René Chávez Álvarez
Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	Lic. Juana Ramos Juárez	Jefa de Departamento de Contrataciones Directas	
Elaboró	C. José Guadalupe Estrada Torres	Técnico Operativo	

Respuesta al Turno: 731-2024

C.c.p.- Ing. Guillermo Ramírez Droscher _ Subdirector General de Servicios adscrito a la DGIF. Para conocimiento. Copia electrónica.
C.c.p.- Lic. Magdalena Loera Ruiz _ Directora de Servicios de Limpieza e Intendencia adscrita a la DGIF. Para conocimiento. Copia electrónica.
C.c.p.- Maestra Ana Elena Barrera García _ Subdirectora de Atención a Servicios adscrita a la DGIF. Para conocimiento. Copia electrónica.